

1140



20 JUL 1928

20 JUL 1928

MEMORIA DESCRIPTIVA

para solicitar

P A T E N T E D E I N V E N C I O N

en

E S P A Ñ A

por VEINTE años

por "Un procedimiento para extraer
"el alcohol contenido en los cru-
"jos fermentados"

A nombre de:

Theodor Hummel

residente en:

Hohenzollernstr. 31, Berlín-Zehlendorf,
A L E M A N I A .

MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA INVENCIÓN

Para el aprovechamiento de residuos en la fabricación de los vinos de uva - blancos y tintos - se ha venido extrayendo hasta ahora por destilación el alcohol de los crujos fermentados. Pero para esto se requieren aparatos costosos de grandes dimensiones

porque las burbujas deben mantenerse dentro de tales medidas que lleguen también a recibir el mosto. Y aun cuando se den menores dimensiones a estos aparatos de destilación no puede evitarse un gran consumo de energía de calórico necesario para el caldeo simultáneo de los orujos. En las pequeñas industrias se han empleado con frecuencia los orujos directamente después de prensados como alimento para el ganado, por lo cual las cantidades nada despreciables de alcohol existentes aún en ellos se venían perdiendo para la economía.



Por el contrario, el procedimiento conforme al presente invento ofrece la ventaja de poder recuperar plenamente de la manera más práctica y sencilla las cantidades de alcohol presentes en los orujos obteniéndose, por lo demás, un aguardiente esencialmente más puro. Con los procedimientos empleados hasta ahora de la destilación directa de los orujos resultaba imposible evitar el arrastre de impurezas tales como los alcoholes amílicos, de suerte que se precisaban siempre dos operaciones diferentes para obtener productos puros.

El procedimiento conforme al invento consiste en el hecho de tratar los orujos por el agua fría después de fermentados. Este tratamiento puede llevarse a cabo del modo que se desee. A este fin pueden emplearse aparatos difusores, o introducirse el agua en ellos por arriba o por abajo. De preferencia, se trabajará en aparatos de acción continua dispuestos a modo de batería. De este modo se reduce el precio de coste para la obtención del alcohol contenido en los orujos en un 50% aproximadamente (Véase el anejo). Los orujos extraídos por el agua pueden

servir después como alimento para el ganado etc. en la forma usual y corriente.

Esta solicitud, que corresponde a la presentada en Alemania, el 15 de Mayo de 1929, bajo el número H. 121.682 IV b/6b, se acoge a los beneficios del artículo 16 de la Ley de Propiedad Industrial.

-o-o-o- N O T A -o-o-o-

Los puntos de invención propia y nueva, que se presentan para que sean objeto de esta Patente de VEINTE años, son los siguientes:

1º. - Un procedimiento para la extracción del alcohol existente en el orujo fermentado caracterizado por el hecho de ser éste lixiviado con agua y por someter a tratamiento este líquido cargado de alcohol en aparatos de rectificación de la clase conocida para ser transformado en alcohol.

2º. - Una forma de ejecución del procedimiento según lo reivindicado en el punto 1º, caracterizado por el hecho de realizarse la lixiviación por el agua fría en baterías de difusión bien conocidas por si mismas o en aparatos análogos.

3º. - Un procedimiento para extraer el alcohol contenido en los orujos fermentados.

Tal y como se ha descrito en la Memoria que antecede y con los fines que se han especificado.

Esta Memoria consta de tres hojas escritas por una sola cara.

Madrid, 20 de julio de 1931.

P. A.
Alberto de Elzaburu
Por Poder

